



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
18 FEB 2021	
Recibido.....	12.53.....Hs.
Exp. N°.....	42019.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con el Decreto N.º 0921/20 por el cual se aprueba el "CONVENIO ESPECÍFICO: ATENCIÓN DE DENUNCIAS COVID-19" suscripto el 7 de julio de 2020 entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia y la FUNDACIÓN PARA LOS ESTUDIOS INTERNACIONALES (FUNPEI) y el funcionamiento del canal telefónico "Línea de Atención 0800-555-6768", lo siguiente:

- a) situación del Convenio con FUNPEI;
- b) razones por las cuales el Ministerio de Seguridad decidió terciarizar la línea de atención en dicha fundación;
- c) existencia de vínculos entre funcionarios del Ministerio de Seguridad con la fundación FUNPEI;
- d) cantidad de operadores voluntarios que trabajan y/o trabajaron en la atención del 0800-555-6768;
- e) cantidad de horas que prestó servicio cada operador;
- f) estado de los pagos correspondientes a los operadores voluntarios;
- g) situación en la que se encuentran los operadores voluntarios; y,
- h) depósitos realizados por el Ministerio de Seguridad a FUNPEI para el pago a los operadores voluntarios.

Diputado Provincial
Juan Cruz Cándido
UCR - FPCS

Diputado Provincial Maximiliano Pullaro
Diputada Provincial Jimena Senn
Diputada Provincial Georgina Orciani
Diputado Provincial Marcelo González



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Diputada Provincial Silvana Di Stefano

Diputado Provincial Sergio Basile



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Decreto N.º 0921/20 del Poder Ejecutivo de la Provincia aprueba el "CONVENIO ESPECÍFICO: ATENCIÓN DE DENUNCIAS COVID-19" suscripto el 7 de julio de 2020 entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia y la FUNDACIÓN PARA LOS ESTUDIOS INTERNACIONALES (FUNPEI) por el cual se terciarizó la atención de la línea 0800-555-6768 de recepción de denuncias.

La firma de dicho convenio (realizada el día 7 de julio de 2020) es consecuencia de una Resolución conjunta del Ministerio de Seguridad y del Ministerio de Economía de la Provincia M.S.Nº 0864 y M.E. N.º 237 firmada el día 6 de julio de 2020, por el cual se creó el Programa de Atención a denuncias COVID-19.

Este Programa establece que la atención de la línea de denuncias será realizada por personal provisto por entidades que suscriban convenio con el Ministerio de Seguridad.

De lo anterior resulta interesante conocer cómo la FUNPEI firmó un convenio el día 7 de julio, por el cual se comprometió a hacerse cargo de buscar operadores, lo cual es consecuencia de una resolución conjunta firmada el día anterior. Es por este motivo que solicitamos información respecto a cual es la relación entre funcionarios del Ministerio de Seguridad y la Fundación.

La función de la FUNPEI en el convenio es buscar operadores voluntarios que están a cargo de la atención de la línea telefónica. Cabe aclarar que el mismo convenio establece que son voluntarios pero que los mismos perciben una contribución fija por cada hora de servicio prestado.

Corresponde a FUNPEI depositar la contribución fija a cada operador. Los montos correspondientes surgen de planillas elaboradas por el Ministerio de Seguridad el cual se encarga de establecer la cantidad de horas que prestó servicio cada operador, a su vez, es el Ministerio quien



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

deposita a la fundación el monto, teniendo en este punto la misma una función de intermediación. Esta función a nuestro parecer resulta un tanto extraña.

Entendemos necesario conocer la situación actual del convenio ante noticias de algunos medios que dan cuenta de que el mismo no fue renovado.

Es imprescindible conocer cuantos operarios participan y/o participaron de la atención de la línea de denuncias, la cantidad de horas que prestaron servicios y los montos que debían percibir cada uno.

Resulta prioritario conocer cuales son los montos que el Ministerio de Seguridad transfirió a FUNPEI para el pago a los operarios.

Por informaciones periodísticas conocemos que hay operarios a los que se les adeuda el pago por los servicios que prestaron. Queremos conocer si este incumplimiento se debe a una falta de depósito por parte del Ministerio o si resulta de la falta del pago a los operarios por parte de la fundación.

De lo establecido en el convenio, queda en claro que FUNPEI cumple un rol de intermediaria. Nos parece extraño que el Ministerio de Seguridad no se haga cargo por sí sólo de un programa que está vinculado a la seguridad pública.

Por los motivos expuestos Señor Presidente, es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de Comunicación.

Diputado Provincial
Juan Cruz Cándido
UCR - FPCS



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Diputado Provincial Maximiliano Pullaro
Diputada Provincial Jimena Senn
Diputada Provincial Georgina Orciani
Diputado Provincial Marcelo González
Diputada Provincial Silvana Di Stefano
Diputado Provincial Sergio Basile